

Observatorio de los Sistemas Europeos de Previsión Social Complementaria

Reflexión límites de Aportaciones a Planes de Pensiones



Abril de 2024

A business of Marsh McLennan



Previsión Social: contexto

Seguridad Social

- Sistema de reparto

Problemas

- Envejecimiento de la población, y más longeva
- Baja natalidad → Falta de cotizantes
- Sistema Público de Pensiones cada vez menos generoso

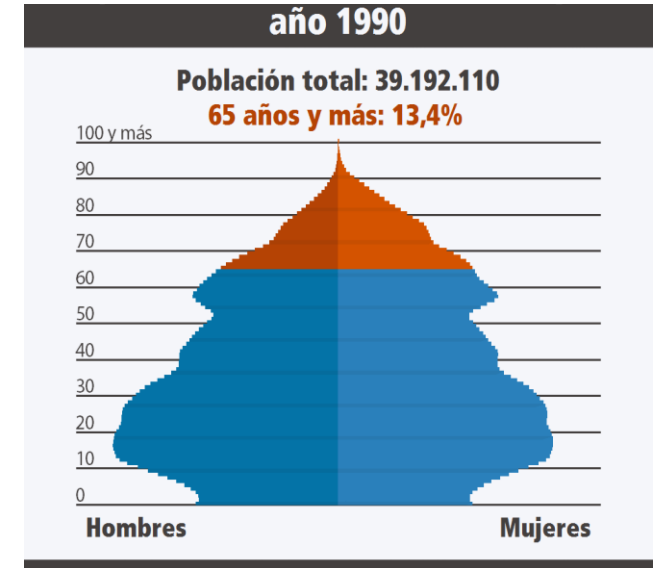
Necesidad

- Fomentar la previsión social complementaria
- Entendimiento situación y educación financiera

Previsión social complementaria

- Individual: Reducción aportaciones
- Empresarial: Incentivo de planes de pensiones de empleo

Medidas: potenciación de la previsión social complementaria empresarial



Límites anuales de aportación: aportaciones voluntarias

Mejora las aportaciones para empleados con salarios < 60.000 €

Importe de la contribución Empresa	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros	1.250, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

- Destinatarias: personas con menos capacidad ahorro
- Inflación
- Salarios contenidos
- Cambios continuos de límites
- Descontrol
- No utilización en este colectivo de los **1.500€ de libre disposición**

Aportaciones a planes de pensiones: Reflexión

Conclusión tabla:

- Difícil entendimiento por HR | Comisión de Control | Parte Social
- Aportaciones de riesgo
- No capaces de entenderlo ni explicarlo (confusión con primer tramo)
- Obligaciones aparejadas: control de aportaciones, información del cálculo individual, información gestora y Modelo fiscal 345

Actuación empresa: por seguridad, entendimiento, evitar problemas....etc
limitar aportaciones

Replanteamiento:

- Plantear medidas entendibles | explicables | controlables
- Un importe concreto
 - No vincular a salario

Importe de la contribución Empresa	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros	1.500 más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

Mercer Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Pº de la Castellana, 216, 28046 Madrid. Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, Tomo 17.101, Folio 131, Sección 8, Hoja M-292859. N.I.F.: B-83160317. Correduría de Seguros inscrita en el Reg. de la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J-2247. Concertados los seguros R.C. y Caución, según Ley 26/2006, de 17 de julio.